

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 156-PCM-2025	 <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SUMA CON CARGO A RENDIR PARA MATIAS PELLEGRINI

ANTECEDENTES

Nota de Matias Pellegrini Subsecretario de Comunicación Institucional.

FUNDAMENTOS

Se autoriza la suma con cargo a rendir a MATIAS PELLEGRINI SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL por el monto de \$400.000,00 para gastos del área.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.29 (Servicio de administración central. Bienes de uso. Otros consumos).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

MATIAS PELLEGRINI SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL por un importe de pesos cuatrocientos.....\$400.000,00

Se autoriza la suma con cargo a rendir a MATIAS PELLEGRINI SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL por el monto de \$400.000,00 para gastos del área

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.29 (Servicio de administración central. Bienes de uso. Otros consumos).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 09 de abril de 2025

GRDR/GBN/sag